

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 13240** *Corrección de errores de la Orden AAA/2497/2015, de 17 de noviembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, efectuar acciones promocionales que redunden en beneficio del sector, mejorar la información y el conocimiento sobre las producciones y los mercados de ovino y caprino de carne y realizar acciones de formación necesaria para la mejora de la cualificación profesional y la incorporación de jóvenes cualificados de la rama de la transformación-comercialización, durante las campañas 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020.*

Advertido error en la Orden AAA/2497/2015, de 17 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 25 de noviembre de 2015, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 111467, artículo 4, apartado 4, donde dice:«El exportador de ganado ovino o caprino criado en el Reino de España para su sacrificio en el extranjero, deberá aportar 0,10 euros.»; debe decir «El exportador de ganado ovino o caprino criado en el Reino de España para su sacrificio en el extranjero, deberá aportar 0,10 euros por cada tonelada.»